

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53189 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 7/16 voluntario, de la deudora concursada Almudever Hernández y Cabanes, S.A., con CIF n.º A46049631, con domicilio en la calle Dionisio Chanzá, n.º 17, Alcácer (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190069685-1